



ORDENANZA N° 1797/2009

VISTO: El Expte. C.D. N° 4544/09 de fecha 16/09/2009 y la necesidad de elaborar el Presupuesto General del Ejercicio 2.010, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo Municipal, formula la propuesta y elaboración del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2.010.-

Que, el mismo ha sido analizado y tratado por la Comisión de Economía y los Bloques que componen este Concejo Deliberante.-

Que, según Despacho N° 001/09 de la Comisión de Labor Legislativa de fecha 15/12/09, este Cuerpo Deliberativo atento lo estipulado en el Artículo 226° de la Carta Orgánica Municipal dispuso dar tratamiento en la Sesión Ordinaria del día 16 de diciembre del corriente año, debido a que por Resolución N° 115/09 se prorroga el periodo ordinario hasta el día 18/12/2009.-

Que, mediante Notas C.D.J.A. N° 759/09 del 08/10/09 y N° 938/09 del 04/12/09 se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal (Secretaría de Economía) informe sobre las modificaciones del Presupuesto 2010, comprometidas en reuniones por los funcionarios de dicha Secretaría.-

Que, Conforme Despacho 102/09 N° de la Comisión de Economía, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 16/12/2009, dispuso por mayoría de seis (6) votos a favor y uno (1) en contra, aprobar el Presupuesto Ejercicio 2010, con el dictado de la norma pertinente.-

Que, asimismo, se dispuso en el Presupuesto General Ejercicio 2010, eliminar la Partida de la Viceintendencia Municipal, dado que mediante Resolución C.D. N° 099/2009, se acepta a partir del día 17/10/09 la renuncia al Sr. Viceintendente Municipal, y el monto presupuestado en la misma se redistribuya en la Secretaría de Gobierno y se incorpore en la Partida del Juzgado de Faltas Municipal la Sub-Partida "Contratos" por la suma de \$ 10.000,00, como así también se incorpore en la masa salarial el incremento establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) respecto al ascenso horizontal y reencuadre del personal de planta permanente de la Municipalidad.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SU ARTÍCULO 56 Y ARTÍCULO 57, Inc. a) y n), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRORROGA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARCELO ARTURO PAILLALAUQUÉN
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1797/09.-

ORDENANZA

ARTICULO 1°: FÍJASE en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 39.470.569,00), el Total de Egresos del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2.010, de acuerdo al detalle que figura en Planilla Anexa y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°: ESTABLÉCESE en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 39.470.569,00), el Total de Ingresos del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2.010, de acuerdo al detalle que figura en Planilla Anexa y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: LAS erogaciones para atender con fondos provenientes de Recursos y/o Financiamiento deberán ajustarse, en cuanto a sus montos y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 5°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.469/09.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARCELO ARTURO PAILLALAUQUÉN
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA